

MATERIA: Observaciones al Plan de Descontaminación Ambiental

Ref: No hay

Temuco, 05 de noviembre de 2014

Carta N°012

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	11-32
FECHA	05/11 HORA
TRÁMITE	RT
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

De: Sr. Vicente Rodríguez T., Gerente general Corporación de Certificación de Leña

A: Sr. Marco Pichunman Cortés, SEREMI del Medio ambiente región de la Araucanía

Estimado SEREMI, junto con saludarle, mediante la presente hacemos llegar las observaciones al Plan de Descontaminación Ambiental de Temuco y Padre Las Casas (PDA2.5), actualmente en periodo de consulta pública. Las observaciones planteadas apuntan a las medidas que se proponen para el combustible (artículos 4 a la 16):

Artículo	Aspectos centrales	Observación
4°	Comercialización sólo de Leña Seca, según Nch 2907	Esta normativa ya existe y se regula por parte de los Municipios de Temuco y Padre Las Casas. Sin embargo, su promulgación por sí sola no tiene efectos relevantes en el mercado. A juicio de los gremios leñeros, de no existir acciones sancionatorias ejemplificadoras y acciones de fomento significativas a la producción de leña de calidad, será una medida estéril y no tendrá efecto alguno.
5°	Comerciantes deben contar con medidor humedad	Esta acción es hoy en día, sólo exigida por el Sistema Nacional de Certificación de Leña. Es una medida de bajo costo y de impacto positivo en la profesionalización de las empresas.
6°	Permiso especial para venta (Municipalidad)	Esta medida exigirá mayor recurso humano y operativo a los municipios.
		No tendrá un mayor impacto si no se consideran reformas a las actuales Ordenanzas de Leña.
		Debe ser complementario con el Ministerio de Energía, en definitiva ese registro debe ser generado por la SEC.
7°	Empresas deben informar relación precio/energía	Busca regular y orientar el mercado hacia el concepto de precio por energía, para posicionar el enfoque de eficiencia energética de la leña seca o de otros combustibles derivados de la madera.

		Debe nombrarse a un ente técnico que genere esta información (Ministerio de Energía).
8°	Se prohíbe el USO de leña húmeda	<p>Similar al análisis del artículo 4°. Es decir, por sí sola y sin una estrategia adecuada ni capacidad de fiscalización, no tendrá mucho impacto, como sucede en la actualidad.</p> <p>No queda claro que Decreto Supremo es el referido.</p>

Artículo	Aspectos centrales	Observación
9°	CONAF e INDAP fomentarán producción de leña seca	<p>Los productores de leña de la zona saturada abastecen una parte minoritaria del consumo de Temuco y PLC. Debe decir “que abastecen” la zona saturada.</p> <p>Esta medida es central y nace de una articulación que se ha venido dando en el marco de la promoción de Secadores Solares de Leña para Pequeña Producción por parte de Corporación Nacional Forestal/Universidad Católica de Temuco/Sistema Nacional de Certificación de Leña.</p> <p>Sin embargo, para que sea una medida de impacto deben establecerse algunos aspectos claros:</p> <p>i) Los montos y procedimientos destinados por INDAP para los secadores.</p> <p>ii) El rol de CONAF como articulador de oferta sostenible.</p> <p>iii) El rol del SNCL como orientador en los modelos de negocio, asesoría comercial y control de calidad.</p> <p>Esta medida no generará mayores impactos debido a que en general la leña húmeda posee un mercado ya establecido. Por tanto, no existe un real incentivo por secarla para el productor.</p> <p>El incremento de leña seca debe realizarse también a través de la implementación de Centros de Acopio y Secado, manejados bajo estándares profesionales mínimos. Para lo cual la Estrategia de Biomasa Forestal de CONAF jugará un rol fundamental. Estos centros pueden obedecer a distintos modelos de negocio, siendo mayor o menormente intervenidos por el Estado.</p>

10°	Se mantiene figura de Mesa de Fiscalización, (CONAF coordina)	<p>Esta es una medida que reconoce los aportes de articulación de la Mesa que coordina CONAF y que se recomienda en las otras regiones.</p> <p>Se recomienda el mejoramiento de los indicadores de gestión de dicha Mesa y el incremento del grado o nivel en el monto de las sanciones de cada institución.</p>
-----	---	--

Artículo	Aspectos centrales	Observación
11°	CORFO y SERCOTEC apoyarán a empresas de de leña.	<p>Esta medida es central y debe promoverse su incremento en cobertura y monto de subsidio.</p> <p>Actualmente se han generado dos estrategias: CORFO ha puesto recursos en una proporción que significa sobre el 50% de los ingresos de las empresas, concentrando la inversión y obteniendo impactos en el desarrollo empresarial.</p> <p>SERCOTEC por su parte ha priorizado el enfoque de la cobertura y mejoramiento de competitividad, generando impacto en el número de empresas beneficiadas, pero no necesariamente en el incremento de stock de leña seca.</p> <p>Los principales aspectos subsidiados han sido infraestructura de secado, maquinaria, capital de trabajo y difusión.</p> <p>Se estima que estas medidas debiesen cubrir anualmente el diferencial de costo entre leña seca y leña húmeda (4.000 \$/m³) lo que equivale a US\$ 4,4 millones considerando un consumo de 600 mil m³ estéreos anuales.</p> <p>Sin embargo, la cifra actual sumando los aportes de CONAF, SERCOTEC, INDAP y CORFO no supera anualmente el millón de dólares.</p>
12°	Reporte Leña Seca (SERNAC-MMA)	Es una medida que actualmente lleva alrededor de 7 años en el mercado. Es tácitamente una certificación, aunque no se presenta como tal.

		Es orientada principalmente a la calidad de la leña y formalidad del negocio (iniciación de actividades y patente municipal principalmente), siendo poco rigurosa con los criterios de origen sostenible, factor elemental para asegurar la no degradación o deterioro de los recursos forestales de la Región.
		Además presenta un reporte por producto, pudiendo darse la situación que se reporte una empresa con un producto en categoría seco, no asegurando el resto del stock en estantería, lo que genera confusión en los consumidores (es decir se monitorea lo que se ve).
13°	Monitoreo a Disponibilidad anual de leña seca (Min. Energía)	Esta medida es muy necesaria e implica el establecimiento de un sistema de control y monitoreo permanente. Se espera que genere un gran avance en el desarrollo del mercado a nivel de información.
14°	Indicadores de energía calórica de leña (Min. Energía)	Similar al artículo 7.

Artículo	Aspectos centrales	Observación
15°	Mesa de Producción de Leña Seca (Min. Energía)	Es una instancia que se pretende crear amparada en el Ministerio de Energía que aglutine todas las instancias regionales especializadas tales como el COCEL, la Mesa de Fiscalización, las Mesas Ciudadanas, entre otras.
		Permitirá un mejor flujo de información y construcción de Agenda Pública en el tema. Se espera tenga un gran impacto en el desarrollo del soporte institucional asociado a la biomasa para energía.
		Sin embargo, es necesario mejorar la cobertura de participación de esta Mesa, que pueda mantener un enfoque de biomasa como energía, superando las limitaciones de un PDA en este sentido.
16°	CORFO y SERCOTEC deben impulsar generación de energía con renovables no convencionales (ERNC)	Es una instancia complementaria al artículo 11 y se busca que genere alto impacto en el desarrollo de modelos de negocios pertinentes asociados al incremento a la oferta de pellet, briquetas, y otros.

		Sin embargo, no se explicita claramente que tipo de medidas se deben implementar, cuales ERNC se priorizarán.
		La biomasa es considerada una ERNC, y es considerada como energía "dura", por ello se espera que se especifique que se promoverá el uso de biomasa en formatos de briquetas, astillas (chips), pellet, entre otros.

En conclusión el PDA de Temuco y Padre Las Casas NO explicita medios ni recursos suficientes para la producción de leña de calidad y para una fiscalización efectiva, acorde a la dimensión de la problemática y a los objetivos planteados por este instrumento.

Esperando que nuestras observaciones sean consideradas con la finalidad de que, en conjunto podamos definir de la mejor forma posible un Plan de Descontaminación Ambiental de Temuco y Padre Las Casas (PDA2.5) acorde a lo que se requiere mejorar en torno a la descontaminación ambiental del aire en nuestras comunas de Temuco y Padre Las Casas, me despido sin otro particular.

Atentamente



Vicente Rodríguez Tureo
Gerente General

Corporación de Certificación de Leña y otros Productos del Bosque

CORPORACION DE CERTIFICACION
DE LEÑA Y PRODUCTOS FORESTALES
DEL BOSQUE NATIVO
RUT: 65.933.860 - 2

cc.

- Vicente Rodríguez, Gerente General Corporacion de Certificacion de Leña vicenterodriguez@lena.cl
- Julio Pinares, Secretario regional COCEL Araucanía juliopinares@lena.cl

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO
-EL ROBLE 620 FONOS FAX 212311 - 246740-
notaria.tejos@terra.cl



1	REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
2	DE
3	ACTA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL .
4	DE LA
5	"CORPORACION DE CERTIFICACION DE LEÑA Y PRODUCTOS
6	FORESTALES DEL BOSQUE NATIVO"
7	
8	
9	
10	REP. N° 2.104/2013.-
11	4to. Bim.
12	
13	
14	EN CHILLÁN, REPÚBLICA DE CHILE, a nueve (09) de Julio
15	del año dos mil trece (2013), ante mí, JOAQUIN TEJOS
16	HENRIQUEZ, chileno, abogado, Notario Público Titular de
17	la Segunda Notaria de esta ciudad, con oficio en calle
18	El Roble número seiscientos veinte, comparece: Don
19	CARLOS MIGUEL FUENTEALBA ROLLAT, ingeniero agrónomo,
20	casado, cédula nacional de identidad número cinco
21	millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos
22	sesenta y tres guión seis (5.945.663-6), domiciliado
23	para estos efectos en calle Gamero número trescientos
24	treinta y uno, Comuna de Chillán; chileno, mayor de
25	edad, quien acredita su identidad con la cédula citada
26	y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a
27	escritura pública la siguiente acta que transcribo:
28	ACTA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA "CORPORACION DE
29	CERTIFICACION DE LEÑA Y PRODUCTOS FORESTALES DEL BOSQUE
30	NATIVO".- "En Chillán. a cuatro (04) de Julio de dos

VºBº





mil trece (2013), calle Gamero número trescientos treinta y uno (331), de Chillán, Región del Bío Bío, se celebra la Sesión Ordinaria del Directorio ampliado de la CCL, bajo la presidencia de don Carlos Fuentealba Rollat, actúa como secretario el Sr. Rodrigo Pedraza R., como Tesorero, el Sr. Eduardo Neira Fuentes, Sr. Rafael Ramírez; Sr. Jorge Rodríguez G., Sr. Nelson Gutiérrez C. y como invitado el Sr. Vicente Rodríguez T. en su calidad de Gerente, con lo que se tuvo por constituida y abierta la Sesión de Directorio (Asamblea).- PRIMERO: Citación y Asistencia: La citación a esta asamblea, se realizó via correo electrónico con fecha veintisiete de Junio de dos mil trece (2013), de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la CCL: Se dejó constancia de que existe quórum suficiente para sesionar y tratar las materias para la cual se ha citado a la asamblea.- SEGUNDO: Tabla de la reunión.- Uno.- Cuenta del estado del arte de los **Proyectos con CONAF** y el **Convenio del Contrato con la Subsecretaría de Energía**, y el FIA: PYT-dos mil diez guión cero ciento setenta y seis (2010-0176); **"Modelo para el mejoramiento de la Gestión y calidad de Combustibles Sólidos de Madera como Fuente de Energía Renovables en la Región de los Ríos"**.- Cursos de acción a futuro y responsables de su control, como de los informes de los avances al Directorio.- Dos.- Otorgamiento de Poderes de representación de la CCL.- Tres.- Varios, y firma del acta.- Cuatro.- Reducción a escritura Pública.- TERCERO: Desarrollo de la reunión.- El Sr. Vicente



JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO
-R. ROEL- 620 FONOS FAX 212311 - 246740-
notaria.tejos@terra.cl
CHILLAN

Rodríguez Tureo, da cuenta de la puesta en marcha del

1 Convenio por firmar con CONAF, al que ya se le

2 entregara los informes de ejecución de trabajos

3 convenidos a la fecha, y está en estado de cancelación

4 por parte de CONAF de las tareas comprometidas en el

5 Plan de trabajo acordado, como así mismo, a la espera

6 del Contrato correspondiente para su firma.- Se acuerda

7 que la ejecución y coordinación del presente convenio,

8 continuará a cargo del Sr. Vicente Rodríguez.- Sobre el

9 Contrato con la Subsecretaría de Energía, se informa

10 que se tiene que adjuntar la documentación faltante,

11 según listado enviado por dicha Subsecretaría, para la

12 firma y puesta en ejecución, lo que según la propuesta

13 presentada fue asignada en la suma de Ciento setenta y

14 ocho millones seiscientos mil pesos (\$178.600.000).-

15 Con lo que se pone en ejecución y énfasis en las

16 ciudades de Rancagua, Talca, Chillan y Temuco, todo lo

17 que se encuentra debidamente explicitado en el

18 respectivo cronograma.- El designado como responsable

19 de la ejecución y control del programa es el Sr.

20 Vicente Rodríguez, quien a su vez ha propuesto como

21 coordinador suplente al Sr. Rony Pantoja, actual

22 Secretario Técnico de la región de la Araucanía.-

23 Informando al Directorio periódicamente para los fines

24 establecidos.- Finalmente respecto al Proyecto FIA PYT

25 guión dos mil diez guión cero ciento setenta y seis

26 (FIA PYT-2010-0176), se informa de la carga que

27 significara en cuanto a lo financiero dicho Proyecto,

28 pero que la experiencia ganada en el tema como el

29 aprendizaje dejado, son muy valiosas para la CCL como

V.B.





para sus asociados.- Como una manera de consolidar la experiencia y logros alcanzados en el proyecto, se publicará un libro que se lanzará una vez que se cuente con los recursos para el tiraje en imprenta.- Las proyecciones son muy importantes a partir de los resultados finales, sobre los cuales ya se está trabajando en la idea de implementar un proyecto FIA II, en conjunto con la UACH, en donde ésta última sería la titular y administradora del proyecto.- Por todo lo anterior, el Presidente a nombre del Directorio, deja expresa mención del agradecimiento, y gratitud para los Sres.: Rony Pantoja T. y Vicente Rodríguez T. por su eficiencia, responsabilidad y dedicación empleadas, para el feliz término del proyecto antes señalados, como de los contratos por firmar.- CUARTO: Concesión de Poderes.- Respecto al tema de los poderes otorgados para representar a la CCL, se hace una pequeña discusión, seguida de un recuento de los hechos, y facultándose, por acuerdo unánime de los asistentes, a las siguientes personas para los fines que más adelante se señalan: Los Poderes concedidos anteriormente se entienden revocados desde esta fecha, y se concederán nuevos poderes a contar de la presente acta, a las siguientes personas que actuarán en forma conjunta en representación de este directorio: Concédase poder de representación de la CCL al Sr. **Eduardo Patricio Weira Fuentes**, cédula nacional de identidad número diez millones cincuenta y ocho mil doscientos noventa y tres guión siete (10.058.293-7) y al Sr. **Vicente Rodríguez Turco**, cédula nacional de identidad número diez



JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO
AL ROBIN 920 FONNO FAX 212311 - 246740-
carria.tejos@terra.cl
CHILLAN

Trescientos cincuenta y siete


1 millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos
2 guión uno (10.989.400-1), a quien por este mismo
3 instrumento, se le asigna el cargo de **Gerente General** de
4 la Corporación, para firmar conjuntamente; para que dentro
5 del ejercicio de los poderes pueda: celebrar contratos de
6 mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas
7 corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y
8 sobregiraren en ella; retirar talonarios y aprobar saldos;
9 girar, aceptar, tomar, tomar, avalar, endosar, descontar,
10 cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio;
11 ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles;
12 cobrar y percibir cuanto corresponda a la aprobar
13 liquidaciones de siniestros y percibir el valor de las
14 pólizas Corporación; contratar y alzar prendas; contratar
15 seguros, pagar primas, Comprar, adquirir y tomar en
16 arrendamiento y administración toda clase de bienes; tomar
17 en arrendamiento bienes inmuebles y raíces; aceptar
18 cauciones; otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos;
19 celebrar contratos de trabajo, fijar condiciones y poner
20 término a ellos; asistir a juntas con derecho a voz y
21 voto; aceptar todo tipo de herencias, legados, y
22 donaciones; importar y exportar; firmar convenios,
23 contratos, compromisos y cualquier clase de actos que
24 genere o extinga obligaciones entre la Corporación y
25 terceros que desarrollen actividades vinculadas con los
26 fines de la misma, siempre que dichos actos tiendan a la
27 buena administración de la Corporación.- Este poder tiene
28 duración de un año a contar de la fecha de ésta sesión; y
29 prorrogable anualmente, sin perjuicio de lo cual el
30 Directorio podrá, revocarlo a través de un aviso escrito





que habrá de remitirse por carta a ambos apoderados.-

1	Concédase poder de representación de la CCE al Sr.
2	Rodrigo Pedraza Contreras , cédula nacional de identidad
3	número trece millones cincuenta y cuatro mil quinientos
4	cincuenta y tres guión K (13.054.553-K) y al Sr. Vicente
5	Rodríguez Tureo , cédula nacional de identidad número
6	diez millones novecientos ochenta y nueve mil
7	cuatrocientos guión uno (10.989.400-1), <u>para firmar</u>
8	<u>conjuntamente</u> ; para que dentro del ejercicio de los
9	poderes pueda: celebrar contratos de mutuo y cuentas
10	corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de
11	depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregiraren en
12	ella; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar,
13	tomar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar,
14	cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio; ejecutar
15	todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y
16	percibir cuanto corresponda a la aprobar liquidaciones de
17	siniestros y percibir el valor de las pólizas Corporación;
18	contratar y alzar prendas; contratar seguros, pagar
19	primas, comprar, adquirir y tomar en arrendamiento y
20	administración toda clase de bienes; tomar en
21	arrendamiento bienes inmuebles y raíces; aceptar
22	cauciones; otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos;
23	celebrar contratos de trabajo, fijar condiciones y poner
24	término a ellos; asistir a juntas con derecho a voz y
25	voño; aceptar todo tipo de herencias, legados, y
26	donaciones; importar y exportar; firmar convenios,
27	contratos, compromisos y cualquier clase de actos que
28	genere o extinga obligaciones entre la Corporación y
29	terceros que desarrollen actividades vinculadas con los
30	


 JOAQUÍN TEJOS HENRÍQUEZ
 NOTARIO PÚBLICO
 -EL ROL- 620 FONOS FAX 212311 - 246740-
 NOTARIA.tejos@teja.cl
 CHILLÁN

7

fines de la misma, siempre que dichos actos tiendan a
 la buena administración de la Corporación.- Este poder
 tiene la duración de un año a contar de la fecha de
 ésta sesión; y se entenderá prorrogado por igual
 período, sin perjuicio de la cual el Directorio podrá,
 revocarlo en cualquier minuto, a través de un aviso
 escrito.- Los empoderados, deberán dar cuenta de sus
 actos al Directorio a los menos una vez por semestre
 terminado a contar de esta fecha, el que debe ser por
 escrito.- QUINTO: Firma del Acta.- En cumplimiento de
 lo establecido en el artículo Vigésimo Sétimo de los
 estatutos firman los directores presentes.- SEXTO:
 Reducción a escritura pública.- Al terminar la sesión
 se acordó facultar al Sr. Carlos Fuentealba Rollat,
 para que reduzca a escritura Pública el total o parte
 de esta Acta.- SEPTIMO: Cumplimiento de los acuerdos.-
 Se acuerda por unanimidad, llevar a efecto los acuerdos
 adoptados en ésta reunión, sin esperar la aprobación
 del acta.- OCTAVO: No existiendo otras materias, se da
 por terminada la presente Sesión de Directorio, a las
 quince treinta horas (15:30 hrs).- Lista de
 participantes: Sr. Carlos Fuentealba Rollat.- Hay
 firma.- Sr. Rafael Ramírez Muñoz.- Hay firma.- Sr.
 Bernard Loe Dommes.- Hay firma.- Sr. Eduardo Neira
 Fuentes.- Hay firma.- Sr. Rodrigo Pedraza Contreras.-
 Hay firma.- Nelson Gutiérrez Cuevas.- Hay firma.- Jorge
 Rodríguez Guzmán.- Hay Firma.- Así lo otorga y en
 comprobante, previa lectura, ratifica y firma la
 presente escritura pública que rubrico y sello en cada
 hoja y que anoto hoy en el Libro Repertorio con esta


 VOBO



fecha bajo el número dos mil ciento cuatro (2.104).- Se

da copia.- Doy fe.- - - - - S.F.

Boleta N° 3847/3
p. 38000

CARLOS MIGUEL FUENTEALBA ROLLAT

VOC

C.C.ID.: 5.945.663-6



Comforme con su Matriz de Protocolo Respectiva
Chillán, 25 SEP 2014



CERTIFICO: Que la reducción a escritura pública de Acta de Asamblea Ordinaria Anual de la Corporación de Certificación de Leña y Productos Forestales del Bosque Nativo que en copia autorizada precede se encuentra vigente al día de hoy, siendo las 11.10 horas, por no existir al margen de la matriz tenida a la vista constancia de haber sido revocado o modificado.- Doy fe.- Chillán, veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil catorce (2014).-



00980

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 136768390

Código Verificación:
1af1a4cf73f8

136768390

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-06-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°9616 con fecha 31-01-2013.
 NOMBRE PJ : CORPORACION DE CERTIFICACION DE LEÑA Y PRODUCTOS
 FORESTALES DEL BOSQUE
 NATIVO
 DOMICILIO : ., SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-2008
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00715
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-12-2011

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS MIGUEL FUENTEALBA ROLLAT	5.945.663-6
VICE-PRESIDENTE	JESUS RAFAEL RAMIREZ MUÑOZ	4.413.218-4
SECRETARIO	RODRIGO FERNANDO PEDRAZA CONTRERAS	13.054.553-K
TESORERO	EDUARDO PATRICIO NEIRA FUENTES	10.058.293-7
DIRECTOR	RENE ALBERTO REYES GALLARDO	12.647.514-4
DIRECTOR	NELSON BENEDICTO GUTIERREZ CUEVAS	9.378.754-4
DIRECTOR	JORGE FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN	10.036.370-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-12-2011 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2014, 09:53.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)

Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada

1810134

RPJ. : 000009616

3%EYM2

00981

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 136768359



Código Verificación:
50c0802569ca



136768359

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-06-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°9616 con fecha 31-01-2013.
 NOMBRE PJ : CORPORACION DE CERTIFICACION DE LEÑA Y PRODUCTOS FORESTALES DEL BOSQUE NATIVO
 DOMICILIO : ., SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-2008
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00715
 ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2014, 09:53.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1810134

RPJ. : 000009616

V*!P11